



RESOLUCION No. CSJQR21-151
21 de mayo de 2021

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12 como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) Nombramiento.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que el Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío, mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Armenia y Administrativo del Quindío.

Que conforme a la convocatoria a concurso, ya se encuentra concluida la evaluación de los documentos de la etapa clasificatoria por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío y por tanto, debe proceder a conformar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según orden descendente de puntajes obtenidos por los aspirantes por cada uno de los cargos.

En consecuencia, se dispondrá conformar el respectivo Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío,

RESUELVE:

1°- Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12; como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío, así:

Hoja No. 2 Resolución No. CSJQR21-151 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12 como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío”

Orden	Nombre	Cédula	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Total
1	MUÑOZ GELVES YETSY CAROLINA	41955635	581,93	154,00	82,78	55	873,71
2	ARIAS ARIAS ALVARO	9727562	599,21	173,00	100	0	872,21
3	COBO MEDINA EDGAR	16940972	547,37	168,50	100	50	865,87
4	RINCON CARDONA MARIA DEL PILAR	41952039	600,00	149,00	40,72	50	839,72
5	TOBON SUAREZ KARLA ANDREA	41942759	512,81	168,50	100	50	831,31
6	VARGAS FERNÁNDEZ LINA MARITZA	1094880975	564,65	159,00	100	0	823,65
7	GALEANO INFANTE ANA MILENA	41943202	460,97	168,00	100	60	788,97
8	GOMEZ ECHEVERRY JUAN DIEGO	18398601	443,69	157,00	100	50	750,69
9	OSPINA ARIAS LUIS FERNANDO	89004701	443,69	168,50	100	20	732,19
10	CAMPO GONZALEZ PABLO CESAR	91290293	426,41	173,00	100	25	724,41
11	BENJUMEA LOPEZ SANDRA MILENA	41946304	443,69	160,50	100	20	724,19
12	BARTOLO LARGO YULIANA ANDREA	1059695195	426,41	166,50	100	30	722,91
13	OSPINA OCAMPO LUCERO	41935672	409,14	155,50	100	50	714,64
14	GONZALEZ FRESNEDA CLAUDIA IBETH	41941061	409,14	154,50	100	50	713,64
15	FRANCO VELEZ SANDRA XIMENA	1094915324	460,97	167,50	49,61	35	713,08
16	SUAREZ TORRES SANDRA MILENA	35450260	443,69	144,00	100	20	707,69
17	LONDOÑO ZAPATA ANGELICA MARIA	41960773	443,69	156,00	100	0	699,69
18	CORREA CARDONA ANA MERCEDES	41931337	391,86	155,00	95,67	50	692,53
19	ARROYAVE CASTAÑO SANDRA MILENA	41945843	391,86	165,50	100	20	677,36
20	HERRERA HERNANDEZ JEMAY	7558962	391,86	153,50	100	30	675,36
21	PINEDA MARTINEZ MARTHA MERLING	33816776	391,86	159,50	100	20	671,36
22	QUINTERO GIL DIGNORY	41918927	340,02	161,00	100	70	671,02
23	GARCIA RAMIREZ YAMILETH	41947097	391,86	162,50	100	15	669,36
24	QUILA ROJAS GLORIA ESPERANZA	41943846	357,30	168,50	100	40	665,80
25	URIBE VEGA JULIANA	1094932766	478,25	174,00	0,83	5	658,08
26	RUIZ AGUDELO ORFA MARIA	41928501	357,30	158,50	100	40	655,80
27	SALCEDO SOLANO MARIA YANETH	41937946	305,46	169,00	100	70	644,46
28	CASTILLO VARGAS EDWIN	18397545	340,02	147,00	100	55	642,02
29	PEREZ DUQUE YENNY MARCELA	1094896895	322,74	165,00	100	50	637,74
30	PULIDO LOTERO SONIA YULIETH	41939727	340,02	156,50	100	35	631,52
31	GARCIA MURILLO NATALIA	41958310	322,74	161,00	100	40	623,74
32	HOYOS GARCIA CARLOS HERNANDO	18497781	322,74	153,50	100	45	621,24
33	RIVERA SALGADO ALEXANDER	14891029	305,46	165,50	100	50	620,96
34	DAVILA LOZANO SANDRA PATRICIA	41922723	340,02	164,50	100	15	619,52
35	GRAJALES VELEZ JOSE RUBEN	18496505	340,02	146,50	100	30	616,52
36	BURITICÁ MUÑOZ NATALIA	1094927706	357,30	148,50	100	10	615,80
37	BORDA ALVAREZ YON GELBER	7181233	409,14	170,50	2,61	30	612,25
38	JARAMILLO VIVIAN MARCELA	1114398453	409,14	83,50	100	10	602,64
39	MESA BASURTO SANDRA MILENA	41932114	305,46	167,00	100	30	602,46
40	CARVAJAL HERMOSA ALVARO ANDRES	1094882426	460,97	113,50	0	25	599,47
41	ESCOBAR ORTIZ GLORIA JOHANNA	24694405	374,58	162,00	30,56	15	582,14
42	VICUÑA BAHOS STEVEN	1094912056	340,02	155,50	51,72	30	577,24
43	CARVAJAL MONTOYA LEIDY JOHANA	1094886098	391,86	157,50	19,72	5	574,08
44	GOMEZ BUITRAGO AYDA JINNETH	1097396684	340,02	160,50	16,89	20	537,41
45	RODRIGUEZ LOPEZ ANA MARIA	33815352	322,74	157,00	21,83	0	501,57
46	ROMERO PERDOMO MONICA VIVIANA	24586181	305,46	159,50	3,94	10	478,90
47	DIAZ VARGAS XIOMARA	1094925046	305,46	148,50	10,89	5	469,85

2°- Contra los puntajes asignados a los factores de i) Prueba psicotécnica ii) Experiencia Adicional y Docencia y iii) Capacitación proceden los recursos de reposición y apelación.

Los recursos deberán presentarlos por escrito los aspirantes, ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la esta resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Hoja No. 3 Resolución No. CSJQR21-151 "Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12 como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío"

3°- En firme esta decisión los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

4°- Notificar esta resolución mediante su fijación, durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío y, a título informativo, publicar a través de la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Armenia (Quindío), a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).


JAIME ARTEAGA CÉSPEDES
Presidente

CSJ/SA/JAC